

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A LA
IGLESIA DE DIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA EN SU 70
ANIVERSARIO.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Iglesia de Dios en República Dominicana es una denominación Pentecostal Cristiana, cuya sede internacional está en Cleveland Tennessee, Estados Unidos de Norte América; con presencia en más de 150 países y con una membresía mundial de más de 10 millones de personas, lo que la convierte en una de las mayores denominaciones cristianas del mundo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que desde su establecimiento en el país en el año 1939, La Iglesia de Dios se ha caracterizado por su compromiso con los más necesitados y su identificación con las causas fundamentales del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Iglesia de Dios en República Dominicana tiene presencia en todo el territorio nacional a través de sus más de 700 Iglesias, 800 ministros y cerca de 100,000 miembros, mediante los cuales brinda orientación espiritual y desarrolla labores sociales y comunitarias en favor del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el ámbito eclesiástico nacional, la Iglesia de Dios ha sido promotora del dialogo, la unidad y la concertación de los sectores cristianos, lo que se evidencia en su condición de fundadora de múltiples instituciones;

CONSIDERANDO QUINTO: Que entre esas instituciones se destacan la Confederación Dominicana de Unidad Evangélica (CODUE), la Confraternidad Evangélica Dominicana (CONEDO), el Consejo Nacional de Confraternidad de Pastores Evangélicos (CONACOPE), y la Mesa del Diálogo y Representación Evangélica, coordinada por el actual Obispo de la Iglesia de Dios, Rev. Elvis Samuel Medina;

CONSIDERANDO SEXTO: Que durante estos 70 años de existencia, la Iglesia de Dios en República Dominicana ha realizado ingentes aportes en el ámbito social y comunitario dentro de los que se destaca la creación de orfanatos para niños y niñas en Nagua, la Romana y Constanza;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es altamente loable el establecimiento del programa Compasión Internacional, mediante el cual se les brinda educación, uniformes, recreación y alimentación a más de 4,000 mil niños en la Zurza, Gualey, Sabana Perdida, Villa Mella, Batey Central de la Romana, San Juan de la Maguana, Dajabón, Neyba, La Cuaba de Pedro Brand y varios barrios pobres de Santiago de los Caballeros;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Iglesia de Dios ha brindado un apoyo especial a los programas de rescate y mitigación de desastres, que ha dispuesto de sus más de 700 iglesias para convertirlos en centros de refugios y moviliza a su feligresía y liderazgo para trabajar en favor de los damnificados;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Iglesia de Dios también gestiona y canaliza ayudas internacionales a través de su red mundial de iglesias, reparando viviendas, entregando colchones, y brindando asistencia permanente a través del cuerpo médico de la Iglesia, y sirviendo a los más necesitados con tres ambulancias que operan en momentos de urgencia;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la Iglesia de Dios ha contribuido con el acceso a la educación de millares de jóvenes de escasos recursos económicos, mediante el establecimiento de 10 centros educativos en el territorio nacional y el otorgamiento de becas a estudiantes meritorios necesitados;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que la Iglesia de Dios ha hecho aportes importantes a la sociedad en especial en la lucha contra la criminalidad, mediante la conversión de pandilleros, la restauración de hogares, la sanidad emocional de miles de adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, el tratamiento de adictos a las drogas y otros estupefacientes, y la promoción de los valores cristianos;

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que la Iglesia de Dios ha trabajado arduamente en la lucha contra la corrupción siendo fundadora de las organizaciones, Dominicano | s por la Integridad y La Lucha;

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO: Que la Iglesia de Dios ha realizado ingentes contribuciones al desarrollo nacional mediante el fomento de la concertación, así como de su participación activa en los distintos diálogos nacionales, en los procesos de observación electoral, y en la resolución de conflictos en los lugares en los cuales tiene presencia;

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO: Que la Iglesia de Dios en República Dominicana nos bendice como nación con sus continuas jornadas de oración por los principales desafíos que encara el país, por la salud e iluminación de nuestros gobernantes y por todo el liderazgo político nacional;

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO: Que es deber del Senado de la República, el valorar y reconocer los aportes que en el campo de la moral y el espíritu, desarrollan instituciones que se dedican a cultivar las relaciones entre Dios y los hombres y mujeres de la patria.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE :

PRIMERO: RECONOCER a la Iglesia de Dios en República Dominicana, a sus líderes nacionales y a toda su feligresía.

SEGUNDO: ENTREGAR un pergamino de reconocimiento a **la Iglesia de Dios en República Dominicana**, por los aportes a la sociedad y las actividades solidarias y altruistas que ha venido desarrollando durante sus 70 años de presencia en el país.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que haga formal entrega del presente pergamino de reconocimiento.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

jf